



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES RELATIVOS AL EVENTUAL SOBREPRECIO COBRADO POR LA DISTRIBUIDORA METROGAS (CEI 6).

ACTA DE LA SESIÓN 6ª, CELEBRADA EL MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE 8:54 a 9:35 HORAS.

SUMARIO

Se recibió al profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Juan Pablo Montero.

- Se abrió la sesión a las 8:54 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la diputada señora Marcela Riquelme Aliaga.

Actuó como abogada secretaria la señora María Cristina Díaz Fuenzalida, como abogada ayudante la señora Milenka Kegevic Romero y como secretaria ejecutiva la señora Sherry Peña Bahamondes.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los miembros integrantes de la Comisión, las diputadas señoras Mercedes Bulnes Núñez ***(T)**, Ana María Gazmuri Vieira ***(T)**, Marcela Riquelme Aliaga y Daniela Serrano Salazar ***(T)**; y, los diputados señores Miguel Ángel Calisto Águila ***(T)**, Eduardo Durán Salinas ***(T)**, Leonidas Romero Sáez en reemplazo de Agustín Romero Leiva y Cristián Tapia Ramos ***(T)**.

Concurrió de forma telemática, el profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Juan Pablo Montero.

***(T):** Asistieron por la vía telemática, a través de la plataforma zoom. El resto de los participantes lo hicieron de manera presencial, en la sala N° 311 de la Corporación.



III.- ACTAS

El acta de la sesión 4, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 5, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA¹

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Informes elaborados por funcionarios del área de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional: el primero sobre antecedentes del funcionamiento y regulación del mercado de gas natural en Chile, el segundo da cuenta de la regulación del mercado del gas natural en España y Colombia y el tercero entrega datos sobre el mercado del gas en países seleccionados de Iberoamérica.

- Se puso a disposición.

2.- Nota de la Bancada Republicana, mediante el cual comunican que el diputado Leónidas Romero Sáez, reemplazará al diputado Agustín Romero Leiva, en la sesión de hoy.

- Se tomó conocimiento.

V.- ACUERDOS

Se acordó por unanimidad de las diputadas y diputados presentes:

1.- Invitar a la próxima sesión al Fiscal Nacional Económico, señor Ricardo Riesco Eyzaguirre.

VI.- ORDEN DEL DÍA

La Comisión escuchó al profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Juan Pablo Montero².

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=258891&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

² https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=258903&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:
<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3483&prmSesId=72296>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 9:35 horas.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA

Abogada Secretaria de la Comisión.



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y DE
LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, RELATIVOS
AL EVENTUAL SOBREPRECIO COBRADO POR LA DISTRIBUIDORA METROGAS**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 6^a, celebrada en martes 6 de septiembre de 2022,
de 08:54 a 09:35 horas.

Preside la diputada Marcela Riquelme.

Asisten las diputadas Mercedes Bulnes, Ana María Gazmuri y Daniela Serrano, y los diputados Miguel Ángel Calisto, Eduardo Durán, Cristián Tapia y Leonidas Romero, este último en reemplazo del diputado Agustín Romero.

Concurre, en calidad de invitado, el profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Juan Pablo Montero.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.



La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Damos la bienvenida a los diputados que están conectados vía telemática. Aquí también está presente el diputado Romero.

El acta de la sesión 4ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Muchas gracias, señora Secretaria.

¿Están a nuestra disposición esos documentos?

La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria).- Se remitieron la semana pasada por correo electrónico a todos los diputados y diputadas, y se van a publicar en la sección Documentos de la página de la comisión investigadora.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Muchísimas gracias.

Entonces, esos documentos ya están a disposición de la comisión. Se recomienda leerlos para tener una imagen comparativa del mercado de gas natural en otros países.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto abocarse al mandato de la comisión, que es -lo vamos a reiterar- reunir antecedentes



relacionados con las actuaciones del Ministerio de Energía y de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el sobreprecio que la empresa distribuidora Metrogas habría cobrado a sus clientes, debiendo analizar las gestiones y medidas adoptadas por los referidos órganos públicos dentro del ámbito de sus competencias, a fin de asegurar el buen funcionamiento del mercado del gas y de evitar que ciertas prácticas ocasionen un perjuicio a la población.

Para estos efectos, en la sesión de hoy nos acompaña el profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Juan Pablo Montero.

Muy buenos días, don Juan Pablo. Usted ya escuchó el objeto de nuestra sesión, también sabe bastante del tema, sabemos que prestó asesorías para estos efectos para el informe de la Fiscalía Nacional Económica. Por lo tanto, nos gustaría entrar derechamente en el tema que nos compete y que nos indique su opinión o sus conocimientos al respecto.

El señor **MONTERO** (profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile) [vía telemática].- Muy buenos días a todos y a todas, muchas gracias por la invitación.

Tengo una pequeña presentación, que la puedo compartir para facilitar la comunicación.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Esa presentación ya está a disposición de los parlamentarios en el grupo de wasap de esta comisión.



El señor **MONTERO** (profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile) [vía telemática].- De acuerdo, son solamente cinco láminas.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Sí, compártalas, por favor.

El señor **MONTERO** (profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile) [vía telemática].- Soy profesor titular de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile desde 2001, hice mi doctorado en 1997 y he hecho bastante investigación en temas relacionados con mercados regulados, libre competencia y contaminación ambiental. Mi área es la regulación de los mercados para que funcionen mejor, de tal forma de alinear de alguna manera los intereses de los consumidores finales.

En ese marco me correspondió ayudar a la Fiscalía Nacional Económica en su estudio sobre el gas. Somos asesores externos y durante un año estuvimos trabajando en conjunto. El trabajo finalmente lo hizo la Fiscalía, pero nosotros los apoyamos, y uno de los temas centrales, obviamente, fue el mercado del gas natural, donde vimos algunos problemas con la empresa Metrogas.

Entiendo que hoy se encuentra en discusión un proyecto de ley -hay algunos cambios que se están sugiriendo y voy a entrar inmediatamente en materia al respecto-, y quiero agregar que fui asesor, durante la administración de la entonces Presidenta Bachelet, del ministro de Energía de la época, Máximo Pacheco, cuando se discutieron algunos cambios a la ley existente sobre el gas natural.



Eso fue en 2017, de modo que he estado bastante involucrado en estos temas y me ha tocado estar revisando constantemente estas materias.

Luego de ese preámbulo entraré en materia.

En el tema en discusión hay dos temas centrales y uno de ellos es menos controversial que usted ha mencionado, cual es el chequeo de rentabilidad integrado, considerando a todas las empresas del grupo empresarial. Aquí, aparece el problema que tuvo Metrogas con la creación de la empresa Agesa. Hay poca discusión. Todos estamos de acuerdo en que efectivamente hay un problema que resolver.

Eso nunca estuvo en la discusión en 2017, cuando con el ministro Máximo Pacheco discutimos la nueva ley; nunca se pensó que esto podía ocurrir y finalmente ocurrió, de manera que hay que resolverlo.

Tanto la administración anterior como la actual, tiene una propuesta que aborda ese problema en forma satisfactoria. No creo que tengamos mayor discusión al respecto.

Sin embargo, hay un segundo punto en la propuesta de ley que es reducir la tasa de rentabilidad máxima que las empresas pueden optar a fijar sus precios, cumpliendo, por cierto, con una rentabilidad máxima. La propuesta reduce esa tasa máxima en un 3 por ciento para infraestructura con más de veinte años, que es el punto en el que me concentraré, porque respecto del primero, no hay ninguna controversia; estamos todos de acuerdo. Las propuestas -la anterior y la nueva- lo abordan muy bien.

Respecto del segundo aspecto, traje un ejemplo. En estos pocos minutos explicaré cómo funciona una empresa que tiene



hecha una gran inversión en infraestructura, como una empresa de gas natural que debe desplegar grandes redes. Al principio las rentabilidades van a ser muy negativas. Este umbral de rentabilidad que se les exige a las empresas, nunca será una materia a discutir, porque va a estar muy por debajo de eso, porque todas las inversiones, que son muy grandes, están al comienzo, cuando la red se está desplegando.

Esa depreciación, que es un costo importante de la empresa, va a ser mucho mayor que los ingresos. Es muy posible que nos encontremos con rentabilidades negativas incluso al comienzo, lo que no significa que estén perdiendo plata en el largo plazo, para nada.

Las empresas realizan estas inversiones pensando en el largo plazo, son inversiones de muy largo plazo, pero, desde el punto de vista contable para el cálculo de esta rentabilidad, obviamente aparecerán números muy bajos, si no negativos al principio.

En la figura se muestra, en línea roja, cómo la rentabilidad irá cambiando en el tiempo en la medida en que la vamos calculando, de acuerdo con lo que exige la ley.

Efectivamente, al principio esas empresas en ningún momento estarán pasando el umbral, tal como se puede apreciar en la lámina. La única empresa de gas natural que hoy estaba pegada al umbral, era Metrogas. Todas las otras son empresas un poco más jóvenes. Entonces, ¿qué sucede? Esas empresas, si bien al principio sus rentabilidades son negativas, en el futuro, cuando la infraestructura es más madura, ya no hay más que



depreciar, empiezan a rentar muchísimo más, de acuerdo con la ley; posiblemente más que el 6 por ciento.

Por lo tanto, si rebajamos el umbral de rentabilidad de 9 a 6 por ciento, que es la actual propuesta, lo que hacemos es - en los últimos años- quitar una rentabilidad muy positiva para las empresas, que sirve para pagar los años malos, si ustedes quieren. Esa es la realidad de cualquier empresa que hace grandes inversiones. Los primeros años negativos en rentabilidad se pagan con los años futuros que son positivos.

Lo que se debe considerar es la rentabilidad completa de todo el período. Esta rebaja de 9 a 6 por ciento justo ocurre cuando la infraestructura ya está madura, y cuando la empresa va a empezar a rentar positivo para pagar por los primeros años que fueron rentabilidades negativas donde este umbral no va a pegar.

Eso es importante tomar en consideración al momento de mirar esta rebaja en la rentabilidad que se está proponiendo, con lo cual, personalmente, no estoy de acuerdo, dada la realidad de la industria. Si se mira con esta rebaja, como va a estar más activa en los últimos años, cuando ya la infraestructura está madura, ¿qué significa esto? Significa que la tasa de rentabilidad promedio que le estoy exigiendo a este negocio es como de 6 por ciento.

Si se compara esto con otros negocios regulados, aquí, puse tres ejemplos: la transmisión eléctrica, que es un monopolio natural que se regula con una empresa modelo; lo mismo ocurre con la distribución eléctrica, y también con los servicios sanitarios. Me ha tocado participar en muchas comisiones de



peritos donde hemos tenido que resolver, junto con el regulador, sobre las tarifas de las empresas finalmente a cobrar cada cinco años.

En todos esos casos, la rentabilidad promedio que aceptan estos negocios es más alta, a pesar de que son negocios mucho menos riesgosos.

Repito, exigirle al gas natural rebajar de 9 a 6 por ciento, significa que en promedio le estoy exigiendo un 6 por ciento en el mejor de los casos a este negocio, porque son esos últimos años donde esta tasa de rentabilidad va a estar activa, y efectivamente va a ser una restricción para la empresa. En el mejor de los casos, les vamos a estar dando 6 por ciento.

Eso es mucho menor que en estos otros negocios, que son mucho menos riesgosos y por distintas razones. La transmisión eléctrica no tiene sustituto, existe una sola manera de transmitir, el agua tampoco, no hay una presión de competencia; en cambio, en el gas natural, obviamente, está el gas licuado a petróleo, que también fue parte del estudio de la fiscalía, la que también miramos con mucho detalle.

Pero hay otros combustibles, la misma electricidad, aparece como un combustible alternativo. Existe mucho más riesgo en el negocio porque está la presión de productos sustitutos que le compiten a este negocio, a diferencia de estos otros sectores, donde no existe eso, y a pesar de eso, tienen rentabilidades más altas. Suena como un poco paradójico.

Lo segundo es que el precio de estos otros insumos, llámense agua, distribución eléctrica o transmisión, son



infraestructuras instaladas. El insumo ya se instaló, muchas veces no hay variación de los insumos.

En el caso del agua, cada cinco años se revisa, son negocios de insumos mucho más estables; en el caso del gas natural, cuyo insumo principal es el gas natural que se inyecta a la red, sufre mucha variación; por lo tanto, otro elemento que le agrega riesgo al negocio.

Finalmente, producto quizá del punto anterior, de la competencia con insumos, hay un asunto de riesgo por el lado de la demanda. Mi demanda puede caer mucho más que la demanda del agua. Desde 2005 participo en estas comisiones de peritos, hemos revisado muchas demandas. Son sumamente estables en el tiempo; no hay un riesgo de demanda. La transmisión eléctrica y la distribución se pagan por la infraestructura instalada; tampoco hay un riesgo de demanda que me diga sabe que solo vamos a usar el 50 por ciento de su infraestructura.

Son negocios que tienen un riesgo mucho más bajo, a pesar de eso se les está aceptando una rentabilidad mucho más alta, o sea, no mucho, pero más alta. Por lo tanto, suena extraño pedir esta rebaja del 9 al 6 por ciento, después de los veinte años, cuando es relevante porque usted me va a decir: yo siempre le permití 9 por ciento, desde que se instaló; esto es solo para los activos después de veinte años.

Sí, lo que pasa es que los primeros quince años el 9 por ciento es absolutamente irrelevante, porque nunca se va a llegar, dado que hay que depreciar muy fuertemente las inversiones al comienzo. Ese 9 por ciento que ustedes están dando al comienzo es algo que nunca se va a dar. Está nominal,



pero nunca se cumple. Por lo tanto, la tasa de rentabilidad efectiva que están colocando a esta empresa es de 6 por ciento, porque al final lo que importa es lo que pasa más adelante, después del año quince aproximadamente.

Termino contándoles que esto lo discutimos en 2017, cuando Máximo Pacheco era el ministro de Energía, y en ningún momento hubo una reducción de 5 a 3 por ciento, por eso quedamos en 9 por ciento; nunca pensamos en algo mayor que eso como una rentabilidad razonable para este tipo de negocios. Esto se discutió y finalmente llegamos a acuerdo de 9 por ciento en forma pareja.

Me pregunto -lo discutimos bastante- si algo ha cambiado desde entonces hasta hoy. Y si algo ha cambiado es que el negocio se ha puesto un poco más riesgoso, han aparecido la [...], la electricidad como un combustible alternativo, sobre todo en invierno para calefaccionarse cada vez siendo más efectiva. Si hay algo, pensaría que si en alguna dirección va esto, va en la de un poco más de riesgo en el negocio. Por ello, me cuesta justificar esa caída en la rentabilidad que se está proponiendo hoy. Todo indica que, en el peor de los casos, debiera mantenerse mirando negocios alternativos, que también son regulados, o la realidad del mismo negocio desde 2017 hasta hoy, cuando finalmente se fijó la tasa de rentabilidad de 9 por ciento.

Esa es mi presentación, estimados.

Muchas gracias por la atención.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Muchísimas gracias, profesor.



Ofrezco la palabra.

Por favor, levanten la mano quienes están vía telemática, para poder ofrecerles el uso de la palabra.

Partiré haciendo dos preguntas.

Profesor, la excesiva rentabilidad que se obtendría en estos últimos períodos, usted dice que ha ido a paliar de alguna manera los años malos, cuando hablamos de 9 por ciento. ¿Está hablando de la rentabilidad pura y sola de Metrogas, o también considera la sumatoria de la rentabilidad de Metrogas más Agesa?

El señor **MONTERO** (profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile) [vía telemática].- Señora Presidenta, Agesa con Metrogas tienen efectivamente un problema que abarca, considerando la rentabilidad del negocio completo, la relación integrada de ambas empresas. A eso me refiero con la rentabilidad global, no la puedo separar. Por eso, la nueva propuesta se hace cargo de ese problema. Yo no puedo separar el negocio del combustible del de la distribución, es decir, pasar costos a un lado y rentar más en el otro negocio, que fue lo que hizo Metrogas, lo que iba completamente en contra del espíritu de la ley.

En ese caso, hay que tomar la rentabilidad del negocio integrado, es decir, Agesa junto con Metrogas. Permitirles un 9 por ciento en los últimos años, cuando la infraestructura es más madura, no me parece algo excesivo, dado que en los primeros años, cuando se empiezan a desplegar las redes, las rentabilidades van a ser completamente negativas. Al final del día, lo que vamos a observar es que este negocio, si sumamos y



restamos, dada la vida útil de la infraestructura, y con la integración de Agedsa y Metrogas, en el caso particular -estamos hablando de todas las empresas de gas natural y no solo de Metrogas- tendrá una rentabilidad de 6, 7, 8 o, incluso, de 9 por ciento, lo cual no me parece una rentabilidad excesiva.

Si uno lo mira ex post, cuando ya está todo instalado, efectivamente puede parecer excesivo, pero se debe entender que hubo que pagar esas redes al comienzo, por lo tanto hay que mirar con un horizonte de largo plazo. No se puede mirar una vez que está instalado, porque la mirada ex post es distinta a la mirada ex ante, o sea, antes de la instalación. Lo que digo es que uno tiene que hacer una mirada promedio de toda la vida útil de esta infraestructura.

Entonces, si se rebaja de 9 a 6 por ciento después de veinte años, no me permite alcanzar a compensar los años de muy bajas rentabilidades -como lo muestra la figura- con años en que la rentabilidad debiera estar muy por encima del 6 y cercana al 9 por ciento.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA** [vía telemática].- Señora Presidenta, cuesta entender un poco cuando se dice que las rentabilidades son bajas, aunque todos sabemos que es difícil que al inicio de cualquier negocio se tenga rentabilidad, y por eso está la inversión. Incluso, el señor Montero hablaba sobre la depreciación, todo lo cual se paga prácticamente con el negocio. No se trata de que ellos vayan a tener pérdidas finalmente.



Lo que está investigando esta comisión es la relación de estas dos empresas y cómo, de alguna manera, buscaron un subterfugio para que la sumatoria de estas rentabilidades pasara más allá de la ley. Me quiero enfocar en ese ámbito y preguntarle qué le parece a usted lo que ha pasado en este caso.

El señor **MONTERO** (profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile) [vía telemática].- Diputado Tapia, me parece pésimo. Estoy absolutamente de acuerdo con usted y con la gran mayoría, salvo con Metrogas. Lo hemos dicho de muchas formas.

Lo que ahí se hizo es básicamente doblar el espíritu de la ley. Se aprovechó un espacio, un vacío legal, para que, de alguna forma, se traspasaran los costos a una empresa relacionada, por lo cual se podía rentar más en los negocios regulados.

Ahora bien, lo que Metrogas [...] Efectivamente, si cayeron o no en una ilegalidad, ustedes lo podrán discutir y seguir investigando.

Desde el punto de vista de la Fiscalía Nacional Económica, lo que nosotros hicimos en el informe fue documentar y explicar que eso fue lo que ocurrió, lo que va totalmente en contra del espíritu de la ley. Por lo tanto, lo que hay que hacer es una estimación de la rentabilidad integrada de los dos negocios juntos. Metrogas se defiende diciendo que es mucho más eficiente tener negocios separados, pero nosotros no creemos que haya justificación para aquello. Esa fue nuestra estimación, cuando hicimos el estudio con la Fiscalía. Por lo



tanto, estoy totalmente de acuerdo con usted en ese aspecto, diputado Tapia.

Me estoy refiriendo a un segundo aspecto, que también es parte importante de esta ley, y que afecta muchísimo a las otras empresas de gas natural que estaban cumpliendo con su rentabilidad. ¿Y por qué estaban cumpliendo con su rentabilidad? Porque son infraestructuras menos maduras, en consecuencia todavía están en las zonas -si ustedes quieren- más bajas de esta curva. Esa curva marca las rentabilidades que uno debería estimar. De manera que ninguna de estas otras empresas, salvo Metrogas, estaba lejos de llegar a la rentabilidad máxima permitida, estaban por debajo de eso.

En esta propuesta de ley hay un elemento adicional, además de lo que usted está proponiendo, con lo cual estoy totalmente de acuerdo; no tengo mucho más que agregar. Estoy totalmente de acuerdo en que lo que se hizo estaba al margen del espíritu de la ley.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Muchas gracias, señor Montero.

Ofrezco la palabra a los señores diputados.

En cuanto al riesgo del negocio, se dice que el riesgo en ese tipo de mercado es más alto que en otros mercados, como el de la transmisión y distribución eléctrica y el de los servicios sanitarios. De hecho, usted señaló que es extraño que se rebaje la rentabilidad, siendo un negocio más riesgoso, y que tenga menos rentabilidad, si la bajamos al 6 por ciento, respecto de las otras áreas económicas.



Mi pregunta es la siguiente: ¿Eso se explica por el mayor ingreso o la mayor cantidad de clientes que tiene este mercado? ¿Cómo se puede explicar que tenga una rentabilidad menor que otras áreas del mercado?

El señor **MONTERO** (profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile) [vía telemática].- Señora Presidenta, básicamente, actualmente tanto la transmisión y distribución eléctrica como los servicios sanitarios son sectores regulados, y se les fijó esta rentabilidad. Sus tarifas dependen de la tasa que se fija. Lo que digo es que esas tasas de rentabilidad son más altas de la tasa efectiva que enfrentaría una empresa que está en el negocio del gas natural. ¿Por qué? Porque cuando la empresa empieza a rentar positivamente -eso será después de 15 años o por ahí-, cuando la infraestructura empieza a estar más madura y la depreciación se haya prácticamente cumplido, en ese momento se le va a colocar un techo de 6 por ciento. Entonces, desde el punto de vista del horizonte completo de la empresa, en el mejor de los escenarios, podrá optar a rentabilidades de 6 por ciento. Sin embargo, esa rentabilidad de 6 por ciento es más baja que las rentabilidades que se permiten a estos otros negocios en toda su vida útil; esa es la rentabilidad promedio en el negocio sanitario. No se trata de que eso ocurra después, cuando se tenga la infraestructura. Esa es la rentabilidad promedio que se le asigna a una empresa de servicio sanitario en toda su vida útil. Con la rebaja de 9 a 6 por ciento que se propone a partir del año veinte, lo que se está haciendo en rigor es poner un límite de rentabilidad máxima de 6 por ciento



a esa empresa, en el mejor de los casos, dado cómo evoluciona esa rentabilidad en el tiempo. Sabemos que es un negocio más riesgoso, pero en ningún caso menos riesgoso. En el mejor caso, se podría decir que es más o menos similar. Llama la atención que estemos poniendo una tasa efectiva de rentabilidad menor que a otros negocios regulados, donde el riesgo es más bajo. Todos sabemos que a mayor riesgo, mayor retorno. Ese es un principio de finanzas que todos conocemos. Eso llama la atención, porque suena un poco paradójico, si ustedes quieren.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas) [vía telemática].- Señora Presidenta, primero que todo, deseo saludar al señor Juan Pablo Montero.

Esta es la primera vez que concurro a esta comisión, porque tuve que reemplazar a un colega.

Disculpe mi ignorancia, pero quiero saber quién sugiere o propone que se baje la rentabilidad del 9 al 6 por ciento.

Voy a plantear algo que, a lo mejor, políticamente no va a ser rentable, pero me caracterizo por eso.

Normalmente los políticos tomamos decisiones respecto de las inversiones que hacen los empresarios. El riesgo de la inversión es alto, son los empresarios quienes ponen en riesgo su capital para invertir en un proyecto de largo plazo. Si les va bien y recuperan la inversión, bien; si no, es responsabilidad de los empresarios. Esa es la política que normalmente usamos quienes estamos en el Congreso Nacional y



aquellos que tienen otros cargos públicos, porque la mayoría de nosotros no hemos hecho esa inversión ni hemos generado puestos de trabajo, ni riquezas para nosotros ni para el país. Por lo tanto, me preocupa de verdad el tema, porque -repito- bajar, por una decisión con poco conocimiento de causa, el porcentaje de rentabilidad a largo plazo, cuando, inicialmente -usted lo explicó y yo lo entendí así-, los primeros diez, doce o quince años han recuperado poco o nada de la inversión.

Para terminar, ¿quién decide bajar la rentabilidad de 9 a 6 por ciento?

He dicho.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra, don Juan Pablo Montero.

El señor **MONTERO** (profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile) [vía telemática].- Señora Presidenta, por su intermedio, agradezco la pregunta del diputado Leonidas Romero.

En el estudio de la Fiscalía Nacional Económica, como ustedes saben, se miraron los mercados: el mercado de gas licuado de petróleo y el mercado de gas natural. Se trata de dos mercados distintos: el mercado del GLP está completamente desregulado; la fiscalía propone algunas recomendaciones de cómo mejorar la competencia en ese mercado, y el mercado del gas natural estaba regulado, con una mirada que se denomina ex post. O sea, vamos a poner un techo a cuánto pueden rentar las empresas en estos mercados, porque se entendía que eran sectores donde la competencia no era muy intensa -en el mercado del gas natural de redes- y tenía esta rentabilidad.



Entonces, a partir del denominado escándalo de Metrogas - llamémoslo de esa manera- se proponen dos grandes cambios. La fiscalía solo propuso cambios respecto del punto uno, de que hay que evitar lo que hizo Metrogas, que fue construir esta empresa paralela, Agesa, para poder traspasar costos y rentar más. Esa fue la única recomendación de la Fiscalía Nacional Económica.

Posteriormente, cuando esta administración introdujo cambios, se hizo cargo de eso, y lo hizo muy bien, pero además incluyó esta nueva medida, que es rebajar la rentabilidad de 9 por ciento a 6 por ciento para todos aquellos activos que tengan más de veinte años de vida útil. Eso, fue algo planteado en este nuevo proyecto.

¿De dónde viene esa recomendación? Yo no lo sé, no viene de la Fiscalía Nacional Económica, nosotros nunca nos pronunciamos al respecto, lo discutimos, pero nos parecía que ya se había fijado; durante la administración del exministro Máximo Pacheco discutimos este tema y se había establecido lo que era, y nada hacía pensar que podría ser revisado, pero se está revisando. Insisto, no sé cuál es el origen de esa recomendación, lo único que digo es que me parece una mala idea, y traté de dar la explicación -y usted lo dijo muy bien, diputado Romero-, porque este es un negocio que en su vida útil muestra rentabilidades muy dispares, muy bajas al comienzo y más alta en el futuro. Por lo tanto, uno debe mirar el negocio completo; uno no puede mirar la foto de los últimos veinte años, tampoco al principio y decir: "Mire, están todos perdiendo plata; pobrecitos. Estos empresarios están todos perdiendo plata. Mire cómo están". No,



eso es falso. Los empresarios, obviamente, toman una decisión -tal como usted lo dijo-, pensando en el largo plazo. Y lo que está ocurriendo ahora es que les están diciendo: "Mire, todas esas ganancias que usted esperaba en el futuro se van a ver limitadas".

¿Y cuál es el impacto de eso? Bueno, es que, en muchos sectores de Chile, hoy, todavía las redes no están completamente desplegadas. En el mercado de Santiago donde está Metrogas es mucho más maduro. De hecho, el negocio de gas natural partió acá en Santiago, acá empezaron las grandes redes, las grandes expansiones. Pero fuera de Santiago, fuera de la región Metropolitana, todavía existen espacios para seguir desplegando redes de gas natural. Y con este cambio legal, cualquier empresario lo va a pensar dos veces antes de expandir sus redes, porque le están diciendo: "Mire, ¿sabe qué más? Usted, en términos prácticos, a lo más, en el mejor escenario, puede rentar 6 por ciento". Porque ahí es cuando empieza a ser positiva la rentabilidad: después de quince años, y, justo en ese momento, cambian. En realidad, es a los veinte años, pero básicamente ahí van a cambiar, ya no es 9, sino 6 por ciento.

Entonces, si sé que mi tasa efectiva va a ser de 6 por ciento para este negocio, creo que los números no dan, y lo que va a ocurrir es que los empresarios van a congelar sus inversiones, porque no dan los números. Cuando uno calcula el valor presente de la inversión no da, simplemente, con esta tasa de rentabilidad.



Entonces, volviendo a su pregunta, diputado Romero, no sé cuál es el origen de esta propuesta, simplemente está. Sería interesante saber dónde nació. Yo, incluso, conversé con el exministro Huepe, respecto de esto -lo conversamos-, y tampoco salió en la discusión; salió más bien la discusión del GLP, cómo introducir mayor competencia al mercado de gas licuado de petróleo, también me preguntó qué me parecía que la ENAP entrara en el negocio, y un montón de cosas más. Sobre el gas natural, me preguntó sobre Agesa y Metrogas, y le dije lo mismo que les estoy diciendo a ustedes: que a mí me parecía un actuar muy grave de parte de la empresa haber torcido el espíritu de la ley, a pesar de que, quizá, había un vacío que les permitía hacerlo, pero estaban torciendo fuertemente el espíritu de la ley y había que cambiar y resolverlo. Pero fue solo eso, y ahí quedamos. Nunca hablamos de esto tampoco. Así que no sé cuál es el origen, de dónde sale esta iniciativa de rebajar de 9 a tres por ciento.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Muchas gracias, profesor.

Al respecto, tengo otra pregunta.

El comparativo con otras legislaciones que se parezcan a la nuestra, que se parezcan a nuestro mercado de gas natural, entendiendo que en la Región Metropolitana es donde principalmente existe gas natural y es casi un mercado monopólico, esta rentabilidad de 6 por ciento ¿se parece, es similar o más baja que en otros países que pudiésemos comparar con el nuestro?

Tiene la palabra, profesor.



El señor **MONTERO** (profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile) [vía telemática].- Señora Presidenta, voy a ser bien honesto. En el estudio de la Fiscalía Nacional Económica no hicimos la comparación internacional. ¿Y por qué no la hicimos? Porque, básicamente, entendimos que había una regulación que exigía una cierta rentabilidad. Pensamos que estaba bien establecida, y lo único que hizo el estudio de la fiscalía era ver si efectivamente se estaba cumpliendo esto o no se estaba cumpliendo, y ahí llegamos al caso de Metrogas, para ser bien honesto.

Durante la discusión con el exministro Pacheco miramos rentabilidades en otras partes; no tengo los números en la cabeza, pero hicimos una mirada y nos pareció que esto era razonable respecto de lo que uno miraba en otros lados. Ahora, las realidades de los países son bien distintas. En otros lugares, por ejemplo, el gas natural puede ser un combustible; hoy eso está cambiando, se está electrificando muchísimo. Pero, en ese momento, en 2017, la electrificación en mercados más desarrollados era más baja y el gas natural tenía una penetración muchísimo más alta.

Entonces, qué significa eso: que hay más densidad, más uso de esas redes; acá las redes se usan menos y hay más riesgo, porque hay combustibles alternativos, o sea, está la parafina, está el pellet, está la leña; hay un montón de otros combustibles alternativos que, en otros lugares, no existían y eso hace que el riesgo sea un poco menor. En cambio acá, al existir otros combustibles alternativos, hay más riesgo de competencia, y eso hace que uno tenga que mirar las realidades



con cierto cuidado, uno no puede importar sistemas regulatorios de otros lados. Incluso, hay algunos que han sugerido que el gas natural se regule como una empresa modelo, tal como se regulan los servicios sanitarios, como se regula la transmisión eléctrica y como se regula la distribución eléctrica, lo cual sería un grave error. ¿Por qué? Porque hay mucha más volatilidad en este negocio; año a año cambia muchísimo. En cambio, en distribución eléctrica y en transmisión eléctrica uno está simplemente pagando por una infraestructura que está instalada, y que está ahí, y a lo más tendremos que decidir cuándo hacemos expansiones y cuándo no. Pero es una infraestructura que está ahí. Acá el gas natural está constantemente compitiendo, y efectivamente la demanda puede ser mucho más alta este año y mucho más baja el próximo año y así sucesivamente.

Por lo tanto, al ser más riesgoso el negocio, creo que la regulación donde debo fijar el precio ex-ante, por los próximos 5 años, tal como se hace en el servicio sanitario, me parece una mirada un poco riesgosa. A mí me gusta mucho más la regulación ex-post: "¿Sabe qué más? Usted puede rentar tanto. Su negocio tiene cierto riesgo, por lo tanto, ésta es la rentabilidad permitida. Y yo voy a mirar después; voy a revisar su contabilidad, voy a revisar todos sus precios, etcétera, y según eso le voy a calcular la rentabilidad. Usted tiene este límite, y no solamente eso, tiene una ventana de tres años". Porque es posible que un año se pase y otro año sea menor, y ahí va promediando. Pero usted debe estar en esta ventana de tres años, que también discutimos con el exministro Pacheco.



Nos pareció prudente una ventana de tres años, dándole el beneficio a la empresa, esto es, que se pase, pero todavía tener el año próximo para recuperarse con precios más bajos. Y esa mirada ex post, en un negocio con tanta variación, a diferencia de estos otros, me parece muy razonable.

Me cuesta importar regulaciones de otros lados; las realidades son distintas. Y yo creo que lo que teníamos era un sistema regulatorio bastante razonable. Además que estaba la amenaza de que si la empresa se portaba mal podíamos llegar al sistema regulatorio de empresa modelo. Esa era la amenaza: si usted no cumple con la rentabilidad puede caer en un sistema regulado de tarifas, tal como existe en estos otros sectores, que es básicamente una regulación tipo empresa modelo. Y para cualquier empresa eso sería bastante desafortunado; era una amenaza bastante fuerte. Y uno esperaría que con esa amenaza las empresas cumplieran con esta rentabilidad máxima que podían tener.

Pero, volviendo a su pregunta original, no estamos importando una regulación de otros lados, pero sí la rentabilidad del negocio nos parecía más o menos razonable, mirando la realidad de otras partes y la realidad local.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Muchas gracias, profesor.

Una última pregunta, que ha sufrido algunas modificaciones.

Originalmente, iba a preguntarle en cuanto a los ingresos, esta rentabilidad integrada de Metrogas y de Ageda, si esta sumatoria ha excedido el 9 por ciento -como así entendemos que ha sucedido-, ¿qué debiéramos hacer con el exceso, desde su



perspectiva, más allá del punto de vista legal? Pero también, a propósito de lo que estábamos conversando recién, ¿no será que esta rebaja en la rentabilidad podría considerarse como una especie de castigo por este exceso? ¿Cuál es su opinión como experto en el área?

Tiene la palabra, señor Montero.

El señor **MONTERO** (profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile) [vía telemática].- Señora, Presidenta, me está llevando a temas que van un poquito más allá de mi área de conocimiento.

Creo que hay algo de eso, lo último que usted dijo. Creo que esta rebaja, de alguna manera, es una señal de castigo a lo que hizo Metrogas. Así lo veo. Esa es mi interpretación. Puedo estar equivocado.

Usted me está pidiendo una interpretación de cómo lo veo y estoy saliéndome de mi experticia. Estoy interpretando cosas que he visto. Considero que es una señal de castigo.

Ahora bien, el problema es que una señal de castigo afecta a todo el sector completo y no solo a Metrogas. Metrogas hizo algo muy, muy feo, pero estamos castigando a una empresa y está afectando a todas las demás.

Efectivamente, creo que la gente estaba esperando una señal fuerte, y el gobierno -supongo- habrá introducido este cambio, de alguna manera, para responder a esa señal de castigo, creo yo. Estoy de acuerdo con esa mirada. No estoy diciendo que sea su mirada, más bien con esa hipótesis. Y hay que tener cuidado, porque puede afectar a otro sector.

Ahora, si se excedió, esa es la segunda parte de su pregunta.



Con la primera parte de su intervención, estoy totalmente de acuerdo. Obviamente, se excedió en 9 por ciento con esta integración. O sea, si integramos ahora, estamos pasados. Pero ¿qué hacer? Esta es la tercera parte de su pregunta. ¿Qué hacer con ese exceso y cómo compensarlo?

Me viene a la cabeza qué pasa, por ejemplo, cuando uno encuentra casos de colusión y efectivamente las empresas cobran un sobreprecio y hay que compensar a los consumidores, ver todos los estudios de cuánto fue el sobreprecio y de cuánto debiera ser la compensación, etcétera, etcétera; hay varios casos todavía que están en discusión.

En este caso particular, como no hay una ilegalidad *per se*, porque efectivamente la empresa se acogió a esta cláusula que estaba dando vueltas, o a este vacío, me cuesta pensar cuál va a ser el instrumento que se va a aplicar. Ahora, si se pudiera aplicar un instrumento. Efectivamente, pediría una compensación -sin duda- por este exceso de rentabilidad, repartido -no sé- en los próximos cinco años, lo que usted quiera o como sea; o, por último, decirle a la empresa: su rentabilidad para los próximos cinco años, pensando en este exceso, no va a ser de 9 por ciento, como tienen otras empresas del resto del sector. Usted va a recibir un castigo para los próximos cinco años, y esa rentabilidad va a ser de 8 por ciento, mientras compensa, de alguna manera, por este exceso que obtuvo en estos años. No sé si 8 u 8,5 por ciento. Habría que hacer un cálculo.

El problema es que judicialmente uno va a entrar en temas regulatorios de discriminación. ¿Por qué a una empresa del



sector se le está cobrando 8 coma algo y a otras, nueve por ciento? Eso se va a judicializar, sí o sí. Metrogas va a decir que esto es discriminatorio, y perfectamente una corte puede decir lo mismo y que usted no puede discriminar.

Finalmente, lo que hay que hacer ahí... No sé cuál es el instrumento disponible. Pero, para mí, lo que debería ocurrir es que debiera procederse con esta compensación, y la manera más fácil de hacerla es simplemente decirle a Metrogas: por los próximos años, la rentabilidad integrada de todo su negocio junto con Agesa no será de 9 por ciento, como en el resto del sector, sino de 8 coma algo. Pero no sé si es algo que se pueda aplicar en la práctica, porque va a tener todos estos problemas legales.

Eso es, Presidenta.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Profesor, muchísimas gracias por su tiempo, por la gentileza de habernos ilustrado de manera tan clara sobre este tema. Nuevamente, le extiando el agradecimiento de todos los diputados presentes, y queda liberado de la comisión.

El señor **MONTERO** (profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile) [vía telemática].- Muchas gracias a todos por la atención y por la oportunidad que me han dado de exponer frente a ustedes.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Diputados, teníamos citado para la sesión de hoy al fiscal nacional económico, y como no pudo asistir hicimos el cambio con el profesor investigador, señor Juan Pablo Montero.



El fiscal nacional económico, señor Ricardo Riesco Eyzaguirre, quedaría invitado para la séptima sesión, del 13 de septiembre, y luego seguiríamos con el resto de los invitados del listado.

Quiero recordarles que también tenemos invitadas a las organizaciones de consumidores: a la Conadecus y al Servicio Nacional del Consumidor, para tratar el último aspecto que tocó el profesor Montero.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:35 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor,

Jefe Taquígrafos de Comisiones.